## 1. INFORMACION GENERAL

**REGISTRO BP y P No.: 2024 00415 0230-A2**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DIRECTA

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – OFICINA ASESORA Y DEFENSA JURÍDICA SECTOR EDUCACIÓN

**DOCUMENTO:** ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**OBJETO:** ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO N° 1199 DE 2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACION (54)

**FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:** EDDYE YARIK REYES GRISALES- SECRETARIO DE EDUCACION

**CIUDAD Y FECHA:** AGOSTO DE 2025

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. Las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la secretaria de Educación, debido a la insuficiencia de lo mismo en cuanto al número de personal existente.

Entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y ANGIE CAROLINA TORRES BUSTOS se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1199 DE 2025 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACION (54), Con un plazo de ejecución de SIETE (7) meses y por un valor de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($27.239.380) M/CTE

Que el día 27 de FEBRERO de 2025 el supervisor y el contratista suscribieron acta de inicio con fecha de terminación el 26 de septiembre de 2025; dado que la Secretaría de Educación requiere garantizar el desarrollo de procesos y gestión de las áreas de planeación, misional y administrativa, para cumplir con las metas y procesos

institucionales y legales mediante la vinculación de un equipo de apoyo dirigido a las diferentes dependencias de la Sectorial. De igual forma que de acuerdo con los informes y el estado del contrato se confirma que el mismo se encuentra ejecutado en un 75% de las actividades contratadas.

Por lo anteriormente expuesto se requiere adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1199 de 2025, por DOS MESES Y DIECIOCHO DIAS teniendo en cuenta que la necesidad de la presente contratación corresponde a continuar con el servicio de un profesional en Derecho que acompañe los procesos que se llevan a cabo en la oficina asesora y defensa jurídica del sector educación atendiendo al gran cúmulo de demandas y tutelas que se presentan diariamente que requieren de una defensa técnica y atendiendo la gran cantidad de tutelas que han llegado con ocasión de los movimientos en la planta a causa del concurso docente, lo anterior dentro del desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Para lo cual es importante seguir desarrollando actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1199 de 2025, de acuerdo con la necesidad del servicio.

Que la Secretaría de Educación, certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere la normatividad vigente.

Por esto y en desarrollo del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se requiere la continuación del citado Contrato; Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N° **2024 00415 0230-A2**

Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "*Nuestro Gran Plan es Boyacá"*, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| LINEA ESTRATEGICA | Tierra del conocimiento | |
| Dimensión de Desarrollo | Educación preescolar, básica y media integral para consolidar la Boyacá grande. | |
| Apuesta para el Desarrollo Territorial | Dinamización y fortalecimiento del talento educativo, por una Boyacá Grande | |
| Sector según Catálogo de Productos | Educación | |
| Programa según Catálogo de Productos | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | |
| Objetivo Apuesta según PDD: | Generar procesos dinámicos en enfoques específicos de bienestar del personal de la planta central de la secretaría, personal administrativo, directivo docente y docente, fortaleciendo los diversos talentos, competencias y habilidades de los funcionarios | |
| Meta | 115 | Realizar asistencia técnica a los procesos misionales de la Secretaría de Educación. |

| | | |
|---|---|---|
| Sector | Educación | |
| Programa | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media |

El contrato No. 1199 DE 2025 se encuentra en normal ejecución y se encuentra ejecutado aproximadamente en el 75% ejecución física y financiera

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**3.1. OBJETO:** ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO N° 1199 DE 2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACION (54)

**3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC,** el mismo contemplado en el estudio inicial.

**3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios** No. 1199 de 2025

**3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):** Las partes serán las mismas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1199 de 2025

**3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:** Las estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1199 de 2025

**3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR** Las estimadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1199 de 2025, sin ninguna modificación.

**3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo adicional de ejecución del contrato será de DOS MESES Y DIECIOCHO DIAS

**3.8. LUGAR:** Las actividades se ejecutarán en la secretaría de educación de Boyacá, en la ciudad de Tunja.

**3.9. CALIDAD DEL PERSONAL:** El mismo estimado en el Contrato Inicial.

**3.10. VALOR:** La prestación del servicio adicional a contratar se calcula por un valor **DIEZ MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($10.117.478) M/CTE**. valor que incluye IVA, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

**APORTES: No Aplica.**

**3.12.** FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al (a la) contratista el valor adicional del presente contrato de la siguiente forma: Mediante **DOS (2) MENSUALIDADES IGUALES VENCIDAS POR MEDIO DE ACTAS PARCIALES POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($3.891.340) M/CTE y un último pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($2.334.798)**; cada una, valor que incluye IVA, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; conforme a la tabla de honorarios vigencia 2025, una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

**PARÁGRAFO:** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación.

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

## 5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

### ANÁLISIS DE MERCADO

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

**PERFIL:** El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

### ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

## 6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

El mismo estipulado en el Estudio Previo Inicial.

## 7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

El mismo estipulado en el Estudio Previo Inicial.

## 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

## 9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

## 10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

## 11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El mismo estipulado en el Contrato Inicial.

## 12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Registro BP y P No. **2024 00415 0230-A2**
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Presupuesto del Proyecto
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**CLINTON RENE SANCHEZ CANDELA**
**INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR**

**EDDYE YARIK REYES GRISALES**
secretario de Educación

** Proyectó: Angela Cardenas/profesional universitario SEB*